



## CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE SOCORRISTAS TEMPORADA ESTIVAL- 2024

### **A.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 5 puntos)**

Para la valoración de este mérito será requisito imprescindible que la experiencia profesional alegada y acreditada se refiera a los diez años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la oferta de empleo en la sede electrónica y web del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada. Los servicios prestados se acreditarán mediante la presentación de los contratos de trabajo o certificados expedidos por empresas o administración pública, según el caso, siempre que figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos, e informe de Vida Laboral actualizado expedido por la Seguridad Social. No se procederá a valorar aquellos que no se presenten en esta forma.

**1,00 punto por cada mes de experiencia laboral acreditado en la Administración Pública o sector privado. No se valorarán fracciones de tiempo inferiores al mes.**

Si se trata de servicios prestados en el propio Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, el aspirante indicará en la solicitud este hecho para la valoración oficio por parte de los servicios correspondientes del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, sin que sea necesaria la aportación por el aspirante del certificado de servicios.

### **B.- FORMACIÓN (máximo 4 puntos)**

**B.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA (máximo 2 puntos): Se acreditará mediante presentación de título original o compulsa del mismo:**

- 1.- Licenciado en Educación Física o Título Oficial de Grado más master que habiliten para ejercer la actividad: 1,00 Puntos.
- 2.- Diplomado en Educación Física, Maestro Especialista en Educación Física o título de Grado habilitado al efecto: 0,75 Puntos.
- 3.- Ciclo de Grado Superior Educación Física: 0,65 Puntos
- 5.- Ciclo Grado Medio Educación Física: 0,60Puntos
- 6.- Técnico Deportivo Superior de Salvamento y Socorrismo: 0,50 Puntos
- 7.- Técnico Deportivo de Salvamento y Socorrismo: 0,35 Puntos
- 8.- Entrenador de Nivel 3 de Natación: 0,35 Puntos
- 9.- Entrenador de Nivel 2 de Natación: 0,20 Puntos

Aquellas otras titulaciones regladas no incluidas en los puntos anteriores serán puntuadas en todo caso por analogía con alguna de las anteriores.

- La puntuación de los apartados 6 y 7 no son acumulables.
- La puntuación de los apartados 8 y 9 no son acumulables.

**B.2.- CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (máximo 2 puntos):**



**Se acreditará mediante las certificaciones o diplomas expedidos al efecto originales o compulsas de los mismos.**

Se valorarán cursos de un mínimo de veinte horas en los diez años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la oferta de empleo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada y que exclusivamente tengan relación con los campos siguientes:

- Habilidades y destrezas en el medio acuático
- Técnicas específicas de nado en el medio acuático
- Rescate de accidentados en instalaciones acuáticas
- Primeros auxilios
- Buceo

En cursos más amplios, que no sea el certificado de profesionalidad exigido como requisito obligatorio, sólo se tendrá en cuenta las horas de los módulos relacionadas con este punto de baremación, siendo imprescindible para ello que en el certificado o diploma se haga mención de cada módulo impartido disgregado por horas, en caso contrario no se tendrá en cuenta dicho curso.

- Cursos de entre 20 a 30 horas: 0,10 puntos
- Cursos de entre 31 a 50 horas: 0,20 puntos
- Cursos de entre 51 a 100 horas: 0,30 puntos
- Cursos de entre 101 a 200 horas: 0,40 puntos
- Cursos de entre 201 a 300 horas: 0,50 puntos
- Más de 300 horas: 0,60 puntos

---

**ENTREVISTA PERSONAL (máximo 1 punto)**

---

- a. Sobre el conocimiento preciso de las tareas propias del trabajo a realizar.
- b. Idoneidad de aspirantes.

La suma de los apartados A, B y C será el resultado final de la selección.